

LA RECEPCIÓN DE LA TERMINOLOGÍA LEXICOGRÁFICA EN LOS PRIMEROS DICCIONARIOS GENERALES DEL SIGLO XVIII

Jesús Camacho Niño

(Universidad de Jaén. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Departamento de Filología Española. España)

jcnino@ujaen.es

THE RECEPTION OF THE LEXICOGRAPHIC TERMINOLOGY IN THE FIRST GENERAL DICTIONARIES OF THE EIGHTEENTH CENTURY

Fecha de recepción: 19-03-2019 / Fecha de aceptación: 31.05.2019

RESUMEN:

El estudio parte de las propias obras lexicográficas como elementos de relevancia para el estudio y desarrollo de la lexicografía y los diccionarios. El objetivo principal de la investigación es presentar algunos datos relativos a la recepción de la terminología lexicográfica incluida en tres diccionarios generales del siglo XVIII: el *Diccionario de autoridades* (1726-39), el *Diccionario de la lengua castellana* (1780) y el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93). La realización de este estudio permitirá extraer conclusiones sobre la evolución de la Lexicografía como disciplina científica y el tratamiento de su terminología en los primeros diccionarios generales del español.

Palabras clave: *lexicografía académica; lexicografía no académica; terminología lexicográfica; metalexigrafía; historiografía.*

Abstract:

The study starts with the lexicographic works themselves as relevant elements for the study and development of lexicography and dictionaries. The main objective of the research is to present some data related to the reception of lexicographic terminology included in three general dictionaries of the eighteenth century: *Diccionario de autoridades* (1726-39), *Diccionario de la lengua castellana* (1780) and *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93). The realization of this study

will allow to draw conclusions about the evolution of Lexicography as a scientific discipline and the treatment of its terminology in the first general dictionaries of Spanish.

Keywords: *academic lexicography, non-academic lexicography, lexicographic terminology, metalexicography, historiography.*

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación adopta un enfoque teórico e historiográfico y su objetivo es conocer la recepción de la terminología propia de la Lexicografía en tres obras del siglo XVIII: el *Diccionario de autoridades* (1726-39), el *Diccionario de la lengua española* (1780) y el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93).

La hipótesis de partida de esta investigación es la idea de que los diccionarios mismos pueden considerarse e interpretarse como textos de naturaleza metalexicográfica, esto es, materiales de carácter teórico, útiles para el estudio y la elaboración de diccionarios. Este planteamiento se apunta en la descripción que F.-J. Hausmann (1989: 216-224) realiza de las fuentes para el estudio de la Metalexicografía. En su trabajo, propone, entre los textos para conocer y estudiar las reflexiones teóricas sobre la elaboración de diccionarios anteriores al nacimiento de esta disciplina científica, dos tipos especialmente interesantes: los prólogos de los diccionarios y los artículos metalexicográficos en enciclopedias y diccionarios enciclopédicos.

Ciertamente, el contenido metalexicográfico de los prólogos y su importancia ha sido tratado antes (Alvar Ezquerro, 1993: 215-239; Camacho Niño, 2012: 125-134; 2018), si bien la terminología lexicográfica presente en los diccionarios anteriores al nacimiento de la Metalexicografía es un ámbito menos explorado y que, por su importancia para conocer el desarrollo de la disciplina, merece ser estudiado con más profundidad¹.

En este sentido, F.-J. Hausmann (1989: 216-224) insistía en el interés que presentaba el estudio de la voz *diccionario* en enciclopedias y diccionarios enciclopédicos. Sin embargo, en este estudio, se considera que la importancia de la terminología lexicográfica como fuente de estudio metalexicográfico va más allá de las posibilidades que presenta esta voz. Por ello, el objetivo es localizar, presentar y

¹ La terminología lexicográfica también ha sido recogida en diccionarios de especialidad que no serán tratados aquí por alejarse del tema de estudio. Para conocer las distintas propuestas y desarrollos que ha experimentado la lexicografía de especialidad lexicográfica, se debe consultar Camacho Niño (2016).

analizar la terminología propia de la lexicografía presente en los diccionarios seleccionados. De esta manera, la investigación contribuirá, por un lado, al estudio historiográfico de la técnica lexicográfica y, por otro, al conocimiento de la historia de la lexicografía española y sus diccionarios.

2. SELECCIÓN DE DICCIONARIOS

Durante el siglo XVIII, se produce un desarrollo cualitativo de la lexicografía sin precedente. El interés científico y racionalista que se impone en este momento encuentra en las herramientas lexicográficas un contexto perfecto para la recopilación y transmisión del conocimiento lingüístico y enciclopédico. En el caso de España, este cambio en el quehacer lexicográfico estuvo liderado por la Academia y su primera obra, el *Diccionario de autoridades* (1726-39), que irrumpen en el panorama lexicográfico existente con una visión renovada del proceso lexicográfico (Rushtaller, 2003: 239). De hecho, se puede considerar esta centuria como el punto de partida de la lexicografía moderna (Álvarez de Miranda, 2000: 38), en la que el peso de la teoría y la reflexión teórica es cada vez mayor y a la vez, totalmente necesario para la creación de herramientas de consulta de calidad. En este sentido, se empieza a hablar del equipo lexicográfico y a elaborar manuales, instrucciones y reglas que recojan los principios y métodos en los que se debe fundamentar la elaboración de un diccionario, concretamente, el académico (Álvarez de Miranda, 2000: 42).

Por tanto, si la meta de este estudio es conocer y aportar datos relevantes sobre el desarrollo de la teoría y la técnica lexicográfica anterior al nacimiento de la Metalexicografía, está plenamente justificado partir de la producción lexicográfica dieciochesca. En cuanto los repertorios seleccionados –*Diccionario de autoridades* (1726-39), *Diccionario de la lengua castellana* (1780) y *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93)–, se han tomado las obras más representativas del momento (Azorín Fernández, 2000; Rodríguez Barcia, 2016). En este sentido, el primer repertorio académico sienta las bases de lo que posteriormente será el resto de su producción lexicográfica. El *Diccionario de la lengua castellana* (1780) es el resultado de reducir el diccionario anterior, si bien, no es un mero recorte de la primera obra académica (Bajo Pérez, 2000: 100-101). Finalmente, el diccionario de E. de Terreros supone, por su interés y complejidad, el mejor, y casi único, ejemplo de la lexicografía general extracadémica del siglo XVIII, que se convirtió, posteriormente, en el modelo a seguir para buena parte de la lexicografía no académica del siglo XIX (García Platero, 2003: 265-267).

3. TERMINOLOGÍA LEXICOGRÁFICA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EXTRACCIÓN

Una vez determinados y presentados los repertorios que servirán de fuente para este estudio, es preciso fijar una metodología sólida y rigurosa que garantice una identificación y selección pertinente de la terminología lexicográfica que se va a estudiar. Sin embargo, es necesario señalar que no existe, ni ha existido, una marca de especialidad propia para el ámbito de la Lexicografía y por ello, ha sido necesario realizar, en primer lugar, una lectura completa de cada uno de los diccionarios con el fin de localizar todos los lemas que se relacionan con la elaboración de diccionarios.

Esta lectura atenta y exhaustiva de los repertorios seleccionados ha revelado el empleo de varias técnicas de marcación diatécnica que van más allá de la tradicional *marca* (Carriazo Ruiz, 2010: 15-17) en forma de abreviatura. Así, estos recursos técnicos se han convertido, a su vez, en los criterios de selección aplicados a la terminología objeto de estudio:

1. *Entorno definicional* (Porto Dapena, 2014: 252-253). El redactor incluye, antes de la definición, un sintagma preposicional que restringe el uso de la voz a un ámbito especializado concreto:
 - (1) **combinación.f.** *En los diccionarios, se llama así al agregado de voces que empiezan con una misma sílaba, puestas en orden alfabético, como las voces que empiezan por ab, ba, ca, etc. (DRAE, 1780: s.v. combinación).*
2. *Definiciones.* La referencia al ámbito especializado se produce dentro de la definición mediante el uso de otro término de especialidad:
 - (2) **glosario.** *Diccionario que sirve para explicar palabras oscuras o antiguas (DCVCA, 1786-93: s.v. glosario).*
 - (3) **lexicografía.** *Arte de la ordenación de un diccionario (DCVCA, 1786-93: s.v. lexicografía).*
3. *Remisiones sinonímicas.* Mediante el sistema de remisiones internas del diccionario (medioestructura), se redirige la consulta hacia otro término de especialidad, de forma que queda vinculado, indirectamente, a la rama del conocimiento en cuestión:
 - (4) **vocabulista.m.** ant. Lo mismo que *vocabulario* (DRAE, 1780: s.v. *vocabulista*).
 - (5) **significación.** f. Lo mismo que *significado* (DRAE, 1780: s.v. *significación*).
4. *Glosas.* En ocasiones, el redactor de la definición incluye, tras la definición, comentarios y notas que amplían los datos ofrecidos y vinculan el uso del término a un ámbito de especialidad determinado:

- (6) **artículo lexicográfico.** m. Parte o división de cualquier escrito, y así se dice: Santo Tomás divide la suma en cuestiones y las cuestiones en artículo. *Los diccionarios se componen de artículos y en ellos se llama artículo cada voz o sentido separadamente definido (DRAE, 1780: s.v. artículo).*
- (7) **diccionario.** m. El libro que en forma de catálogo contiene por orden alfabético todas las dicciones de una o más lenguas, o las pertenecientes a alguna facultad o materia determinada, explicadas regularmente en el mismo idioma. *Distínguese el diccionario del vocabulario, en que este contiene solo las voces traducidas en otra lengua o explicadas muy simplemente por algún sinónimo, aunque regularmente en los autores se hallan equivocadas estas dos voces por analogía que tienen entre sí sus raíces dicción y vocablo (DA,1726-39: s.v. diccionario).*

4. PRESENTACIÓN DEL LÉXICO EXTRAÍDO

El resultado de la lectura sesgada según los cuatro criterios anteriores arroja un listado compuesto por 29 unidades léxicas, las cuales poseen, al menos, una acepción que presenta un uso privativo para la disciplina lexicográfica. En términos cuantitativos, el diccionario que más voces registra es el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93) de E. de Terreros con 20 términos, después el *DRAE* (1780) con 18 y, finalmente, el *Diccionario de autoridades* (1726-39) con 14. Por tanto, la terminología lexicográfica localizada en cada uno de los diccionarios se distribuye de la siguiente forma:

	DA	DRAE	DCVCA
abecedario			
acepción			
artículo lexicográfico			
calepino			
combinación			
concordancias			
definición			
definición descriptiva			
definición física			
definición metafísica			

definición quidditativa			
definir			
describir			
diccionario			
glosa			
glosario			
lexicografía			
noción			
nomenclatura			
sentido			
significación			
significado			
significar			
sinonimia			
sinónimo, ma			
suma			
tesoro			
vocabulario			
vocabulista			

Tabla 1. Terminología lexicográfica presente en los diccionarios seleccionados

5. CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL LÉXICO EXTRAÍDO

Las unidades terminológicas constituyen el soporte conceptual de su especialidad, de manera que reflejan las distintas áreas y aspectos de los que se ocupa una determinada rama del conocimiento. Por tanto, la terminología propia de una disciplina científica puede clasificarse según el aspecto de la especialidad que trate (Bergenholtz y Tarp, 1995: 83-90). En este sentido, la terminología lexicográfica no es diferente al resto de voces de especialidad y puede ser clasificada en función de las áreas de la lexicografía a las que se refiera. Así, la organización de los términos extraídos en función del aspecto lexicográfico que traten –tipología lexicográfica,

macroestructura y microestructura: estructura del artículo lexicográfico, definición, teoría de la acepción y relaciones paradigmáticas– ha facilitado su análisis y estudio posterior.

5.1. Lexicografía y tipología lexicográfica

Tradicionalmente, la lexicografía se ha considerado un arte más que una ciencia o disciplina académica. La voz *lexicografía* solo se lematiza en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93) y su definición refleja esta visión de la lexicografía como una labor más cercana al trabajo artesanal que al científico:

(8) **lexicografía.** Arte de la ordenación de un diccionario (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *lexicografía*).

El objeto de estudio de la lexicografía son las herramientas de consulta en general, de las cuales existen numerosos tipos en función de las características y necesidades de sus usuarios prototípicos. Por tanto, no es extraño que la tipología lexicográfica sea uno de los ámbitos de la disciplina que aparezca representado con mayor profusión en la terminología extraída. Sin duda, la existencia de estos términos es un dato de gran interés para estudiar y analizar la concepción que se tenía en el momento sobre los distintos tipos de herramientas lexicográficas.

- *Diccionario de autoridades* (1726-39): abecedario, diccionario, suma, tesoro, vocabulario.
- *Diccionario de la lengua castellana* (1780): diccionario, suma, tesoro, vocabulario, vocabulista.
- *Diccionario castellano con las voces de las ciencias y las artes* (1786-93): calepino, concordancias, diccionario, glosario, nomenclatura, tesoro, vocabulario.

El diccionario que recoge más voces referentes a la tipología lexicográfica es el de E. de Terreros, si bien hay tres términos que aparecen en las tres obras: *diccionario*, *tesoro* y *vocabulario*.

En el caso de la primera voz, los artículos presentes en las obras de la Academia vinculan el concepto de *diccionario* a una suerte de características o propiedades: un número determinado de voces (generales o especializadas), de una o varias lenguas, explicadas en esas lenguas y ordenadas alfabéticamente. Por tanto, para la institución, el diccionario es una herramienta de consulta monolingüe, ordenada alfabéticamente y que recopila y explica un número determinado de palabras, ya sean generales o de especialidad.

- (9) **diccionario.** m. El libro que en forma de catálogo contiene por orden alfabético todas las dicciones de una o más lenguas, o las pertenecientes a alguna facultad o materia determinada, explicadas regularmente en el mismo idioma. Distínguese el diccionario del vocabulario, en que este contiene solo las voces traducidas en otra lengua o explicadas muy simplemente por algún sinónimo, aunque regularmente en los autores se hallan equivocadas estas dos voces por analogía que tienen entre sí sus raíces dicción y vocablo (*DA*, 1726-39; *DRAE*, 1780: s.v. *diccionario*).

Por su parte, E. de Terreros comparte, al menos parcialmente, la postura de la corporación, pues en su definición, el diccionario se caracteriza, efectivamente, por recoger un léxico determinado, pero no se hace ninguna alusión a la lengua en que se explican esas voces, ni a la ordenación de estas.

- (10) **diccionario** Colección hecha en forma de catálogo de todas las palabras de alguna, o algunas lenguas, o de la materia que toma por asunto (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *diccionario*).

Además de la definición, la Academia incluye a continuación de esta, una glosa muy interesante desde el punto de vista metalexigráfico, pues en ella, expone la diferencia entre *diccionario* y *vocabulario*. Según la Academia, muchos autores confunden estas dos herramientas de consulta, aun cuando la diferencia entre ambas es clara: el *diccionario* ofrece explicaciones de las voces que registra, mientras que el *glosario* solo ofrece equivalencias léxicas, dentro de la misma lengua (sinónimos) o con otras (glosarios bilingües y multilingües). Esta diferencia se aprecia también en la definición que ofrecen de *vocabulario*:

- (11) **vocabulario.** m. El libro, en que se contiene por índice y orden los vocablos de una lengua (*DA*, 1726-39; *DRAE*, 1780: s.v. *vocabulario*).

En el caso E. de Terreros, su postura es justamente la contraria y sostiene que *diccionario* y *vocabulario* son términos equivalentes, tal y como se puede apreciar en la entrada *vocabulario*:

- (12) **vocabulario.** Lo mismo que diccionario de una lengua (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *vocabulario*).

Esta diferencia de criterios se observa también en la entrada *tesoro*:

- (13) **tesoro.** m. Índice, o compendio de voces y términos reducidos de una lengua a otra (*DA*, 1726-39; *DRAE*, 1780: s.v. *thesauro*).

- (14) **tesoro.** Lo mismo que tesoro de voces, diccionario (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *tesauro*).

En este caso, hay una clara contraposición entre ambas posturas. Para la institución, un *tesoro* es una obra que ofrece, únicamente, equivalencias entre dos o más lenguas. Sin embargo, para el lexicógrafo jesuita, un *tesoro* es lo mismo que un

diccionario o un *vocabulario*. Según estos datos, el concepto de *diccionario* del que parte E. de Terreros es más amplio y flexible que el propuesto por la Academia.

El término *suma* solo se registra en los diccionarios académicos y hace referencia a un tipo de obra que recoge, de forma resumida, los conocimientos propios de una facultad, por tanto, es una obra más cercana a la enciclopedia que a un diccionario tal y como ha sido caracterizado antes:

- (15) **suma**. f. Recopilación o compendio de alguna facultad, que se pone abreviada y en resumen en algún libro (*DA*, 1726-39; *DRAE*, 1780: s.v. *suma*).

Igualmente, los términos *abecedario* y *vocabulista* solo se registran en los diccionarios académicos. Por un lado, *abecedario* solo aparece en el *Diccionario de autoridades* (1726-39) y en su definición, se aprecia, como ocurría en el caso de *diccionario*, que el orden alfabético es un elemento necesario y fundamental para determinar si es, o no, una obra de consulta:

- (16) **abecedario**. m. Todo género de escrito, u obra que va por orden alfabético, como el abecedario espiritual del P. Osuna, o la tabla de un libro. Viene del Abecé (*DA*, 1726-39: s.v. *abecedario*).

Por otro lado, la voz *vocabulista* solo se registra en la primera edición del *DRAE* (1780) y remite al término *vocabulario*:

- (17) **vocabulista**. m. ant. Lo mismo que *vocabulario* (*DRAE*, 1780: s.v. *vocabulista*).

Finalmente, hay algunos términos que solo se lematizan en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93): *calepino*, *concordancias*, *glosario* y *nomenclatura*. En el primer caso, E. de Terreros lo considera un término sinónimo de *diccionario*:

- (18) **calepino**. Se toma hoy vulgarmente por *diccionario*, a causa del que se imprimió en el año 1503 (*DCVCA*, 1786-93).

Sin embargo, el resto son términos que aluden a diccionarios que poseen usos especiales. Las *concordancias* son un tipo de diccionario especializado que se ocupa de registrar y explicar las voces que aparecen en la Biblia:

- (19) **concordancias**. Un gran diccionario de la Biblia, en que se ponen sus palabras por orden alfabético, para buscar y cotejar lo que convenga (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *concordancias*).

El *glosario* es una herramienta de consulta que tiene como finalidad aclarar la significación de voces antiguas u oscuras, mientras que la *nomenclatura* se emplea para facilitar la enseñanza y aprendizaje de la lengua:

- (20) **glosario.** Diccionario que sirve para explicar palabras oscuras o antiguas (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *glosario*).
- (21) **nomenclatura.** Lista o catálogo de palabras más comunes de una lengua, para facilitarle el uso a la persona a quien se enseña (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *nomenclatura*).

A partir de los datos expuestos, se observan, por un lado, varios términos referidos a la tipología lexicográfica que pueden ser interpretados de una forma más neutra: *diccionario*, *tesoro vocabulario* o *vocabulista*, y por otro lado, otros que no son tan flexibles en su interpretación: *abecedario*, *concordancias*, *glosario* y *nomenclatura*.

5.2. Macroestructura

En lo que respecta a la terminología referente a la macroestructura del diccionario, las fuentes consultadas solo lematizan una palabra: *combinación*. Esta voz aparece ya en el *Diccionario de autoridades* (1726-39), si bien no hace ninguna alusión a la lexicografía o los diccionarios.

- (22) **combinación.** s. f. Se toma también por el agregado de voces y palabras de una lengua, que empiezan por una misma letra: como *Ala*, *Alabar*, *Alado*, etc. (*DA*, 1726-39: s.v. *combinación*).

El cambio se produce en la primera edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1780) y se mantiene en la edición actual del diccionario académico con el mismo sentido:

- (23) **combinación.** f. En los diccionarios se llama así al agregado de voces que empiezan con una misma sílaba, puestas en orden alfabético, como las voces que empiezan por *ab*, *ba*, *ca*, etc. (*DRAE*, 1780: s.v. *combinación*).

- (24) **combinación.** 6. f. En los diccionarios, conjunto o agregado de vocablos que empiezan con unas mismas letras y van colocados por orden alfabético; p. ej., los que empiezan por *ab*, por *ba*, por *ca*, etc. (*DLE*, 2018 [2014]: s.v. *combinación*).

Igualmente, J. Martínez de Sousa la recoge en su *Diccionario de lexicografía práctica* (1995) con un texto muy parecido al del diccionario académico:

- (25) **combinación.** Conjunto o agregado de voces que en un diccionario empiezan con las mismas letras y están colocados por orden alfabético, como los que empiezan por *ab*, *ba*, *ca*, etc. (*DLP*, 1995: s.v. *combinación*).

5.3. Microestructura

Los términos relativos a la información contenida en el artículo lexicográfico son los más numerosos y por su variedad, pueden ser subclasificadas en varias áreas, ya que atienden a distintos aspectos relacionados con la microestructura: estructura, definición (tipología y acepción) y relaciones paradigmáticas.

5.3.1. Estructura y organización del artículo lexicográfico

De los tres repertorios, solo el *Diccionario de la lengua castellana* (1780) lematiza un término relativo a la organización de la microestructura: *artículo lexicográfico*.

- (26) **artículo [lexicográfico]**. s.m. Parte o división de cualquier escrito, y así se dice: Santo Tomás divide la suma en cuestiones y las cuestiones en artículo. Los diccionarios se componen de artículos y en ellos se llama artículo cada voz o sentido separadamente definido (*DRAE*, 1780: s.v. *artículo*).

La información se registra de manera indirecta en el lema *artículo*. En esta acepción de *artículo*, se añade, tras la definición, una glosa que vincula ese sentido con la lexicografía y con el concepto de *artículo lexicográfico*. Como se aprecia en esta glosa, los datos que ofrece la Academia responden a la realidad de su diccionario en ese momento, en el que cada acepción aparece en un artículo separado.

5.3.2. Definición

La definición es el elemento por antonomasia que caracteriza al diccionario como herramienta de consulta. Definir es una tarea muy compleja que requiere el desarrollo de muchas habilidades: un conocimiento profundo de la definición y su proceso, un estudio riguroso de las características de la pieza léxica que se va a definir, y mucha práctica. Ante esto, no es de extrañar que muchos de los términos estudiados en esta investigación tengan que ver con este aspecto del proceso lexicográfico.

Por tanto, los términos relacionados con la definición se pueden organizar en dos grupos: uno relativo a la acción de definir y su resultado (*acepción, definir, describir, noción, sentido, significación y significado*) y otro sobre los tipos existentes (*definición, definición descriptiva, definición física, definición metafísica y definición quidditativa*).

En lo que respecta a la entrada *definir*, la Academia emplea la misma definición en el *Diccionario de autoridades* (1726-39) y en el *DRAE* (1780):

- (27) **definir.a.** Explicar o describir con brevedad, claridad y distinción la esencia de una cosa para darla a conocer (*DA*, 1726-39, *DRAE*, 1780: s.v. *definir*).

El aspecto que más llama la atención de estos artículos es que se vincula el acto de definir con el conocimiento de las cosas, no de las palabras. Por tanto, definir no se vincula con la práctica lexicográfica del momento, cuyo objeto de definición son las palabras y no las cosas, de las que se ocupa la filosofía. Esta relación entre el proceso de

definición y la filosofía se aprecia de una forma muy clara en el diccionario de E. de Terreros:

- (28) **definir.** En la Filosofía, explicar la naturaleza de una cosa por su género y diferencia. Los filósofos definen al hombre *animal racional*. Descartes define al alma así: *substancia* que piensa (DCVCA, 1786-93: s.v. *definir*).

Esta definición restringe el uso del término al ámbito de la filosofía y al conocimiento de las cosas a través de una metodología de análisis concreta: *género próximo + diferencia específica*.

En el caso de la voz *describir*, la Academia considera que es un tipo de definición imperfecta, porque no se basa en los predicados esenciales de la cosa, sino en sus partes o propiedades:

- (29) **describir.a.** Definir imperfectamente alguna cosa, no por sus predicados esenciales, sino por la idea general de sus partes o propiedades (DA, 1726/39, DRAE, 1780: s.v. *describir*).

Por su parte, el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93) muestra una postura diferente a la de la Academia, pues no considera que sea una definición, sino una representación de la naturaleza de las cosas a partir de sus cualidades:

- (30) **describir.** Representar la naturaleza de alguna cosa por los predicados o cualidades que aparecen en ella (DCVCA, 1786-93: s.v. *describir*).

La Academia mantiene su visión de la definición como un proceso que se emplea para conocer la naturaleza de las cosas:

- (31) **definición.** f. Oración clara y genuina que explica la esencia y naturaleza de una cosa (DA, 1726-39; DRAE, 1780: s.v. *definición*).

Sin embargo, E. de Terreros considera que hay dos usos posibles para el término: uno para las cosas, propio de la filosofía, y otro para las palabras, el cual es dominio de la gramática²:

- (32) **definición.** Explicación de la esencia de una cosa por su género, y diferencia, ó de los términos necesarios para entenderla. La definición debe ser universal, propia, y clara: esta se llama *definición quidditativa, ó metafísica*.

definición. En la Gramática, la explicación de las ideas, en que los hombres han querido convenir en ciertas palabras, según su uso. Es menester distinguir la definición de las palabras, y de las cosas (DCVCA, 1786-93: s.v. *definición*).

² El estudio historiográfico sobre el término *definición* se ha desarrollado en otras investigaciones (Camacho Niño, en prensa).

La primera acepción alude a un tipo de definición que se aplica a las cosas: la *definición quidditativa* o *metafísica*³, la cual aparece como una subentrada de *definición* en los tres diccionarios seleccionados:

- (33) **definición quidditativa.** f. La que explica la esencia de la cosa por sus predicados, partes esenciales: uno en que conviene con los demás, y otro, en que se diferencia de ellas, y así consta de género y diferencia (DA, 1726-39, DRAE, 1780: s.v. *definición*).
- (34) **definición quidditativa.** Explicación de la esencia de una cosa, por su género y diferencia, y de los términos necesarios para entenderla (DCVCA, 1786-93: s.v. *definición*).

La metodología que propone este tipo de definición (*género próximo + diferencia específica*) ya aparecía en el artículo *definir* y actualmente, aplicada a las palabras, corresponde a la *definición endocéntrica con incluyente positivo e hiperonímica* (Porto Dapena, 2014: 159-162).

La subentrada *definición metafísica* solo se registra en los diccionarios académicos, pues en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93), se considera que es igual que la *definición quidditativa*.

- (35) **definición metafísica.** f. La que explica la esencia de la cosa por sus predicados metafísicos. Esto es, que los aprehende y considera el entendimiento como distintos, no siéndolo en realidad, sino una entidad indivisible, como el animal y el racional de hombre, que forman su definición metafísica (DA, 1726-39; DRAE, 1780: s.v. *definición*).

Además de estas definiciones, los diccionarios seleccionados recogen dos tipos más: *definición física* y *definición descriptiva*, las cuales también se emplean para representar la naturaleza del referente, no de la palabra:

- (36) **definición física.** f. La que explica la esencia de la cosa por las partes de que se compone real y físicamente, como el cuerpo y el alma del hombre, que son las partes de que realmente se compone (DA, 1726-39; DRAE, 1780: s.v. *definición*).
- (37) **definición física.** La que explica las cosas por sus predicados físicos (DCVCA, 1786-93: s. v. *definición*).
- (38) **definición descriptiva.** f. La que explica una cosa o la da a conocer por sus circunstancias, cualidades, accidentes o propiedades (DA, 1726-39; DRAE, 1780: s.v. *definición*).
- (39) **definición descriptiva.** Se toma también por descripción. *Este hombre es tan mudable y caprichoso, que no es fácil dar su definición.* Esta se llama definición descriptiva (DCVCA, 1786-93: s.v. *definición*).

³ Los diccionarios seleccionados son los únicos que lematizan estos términos, así como *definición descriptiva* y *definición física*, que se verán a continuación, en la historia de los diccionarios generales del español (Camacho Niño, 2014).

A partir de los datos expuestos, se puede deducir que la representación de la tipología definicional que hacen estos tres diccionarios generales no alude al proceso lexicográfico, sino que refleja, al menos parcialmente, el método filosófico aristotélico para conocer la naturaleza de las cosas.

En este sentido, F. Jacquier, en su obra *Instituciones filosóficas* (1787), expone que la definición "es una oración con se explica aquello que en la cosa, o en el vocablo es oscuro" (1787: 86). Así, existe una *definición de nombre*, que explica la "significación vulgar, y comúnmente usada del vocablo" (Jacquier, 1787: 86), y una *definición de cosa*: "la cual explica, que sea la misma cosa, de suerte que la cosa definida se distinga de otra cualquiera" (Jacquier, 1787: 86). La *definición de cosa* se basa en el método *género próximo + diferencia específica* y, a su vez, presenta dos posibilidades: la *definición esencial*: "explica la naturaleza de las cosas por sus atributos esenciales" (físicos y metafísicos) (Jacquier, 1787: 87) y la *definición relacional*: "describe la misma cosa por sus modos y relaciones posibles" (Jacquier, 1787: 87).

Con estos datos, se puede establecer un paralelismo con el panorama definicional que se expone en los diccionarios estudiados. El término *definición*, tal y como se recoge en los repertorios académicos y en la primera acepción de E. de Terreros, se corresponde con la *definición real* (cosa) y la segunda acepción del *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93), con la *definición nominal* (palabra) (Salcedo e Iturrioz, 1957: 57-58). A su vez, la *definición real* presenta dos posibilidades: la *definición real esencial* y la *definición real descriptiva*. La primera siempre se construye a partir del *género próximo + diferencia específica* (*definición quidditativa*) y consiste en la exposición de los rasgos distintivos del elemento definido, los cuales pueden ser *físicos* (*definición física*) y *metafísicos* (*definición metafísica*). Y la segunda –*definición real descriptiva*– busca delimitar el referente según sus características: propiedades, accidentes causas y génesis (*definición descriptiva*) (Salcedo e Iturrioz, 1957: 57-58).

Por último, hay varios lemas que se refieren a la manifestación del contenido semántico de las palabras y su codificación en los diccionarios. La palabra *acepción* se registra en el *DRAE* (1780) y en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93):

(40) **acepción.f.** (*Gram.*) El sentido o significado en que se toma una palabra (*DRAE*, 1780: s.v. *acepción*).

(41) **acepción.** Término de Gramática, el sentido en que se toma una palabra (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *acepción*).

En ambos casos, el término se adscribe al ámbito de la gramática, lo cual es un dato de interés para el estudio y la reflexión sobre el estatus científico de la lexicografía (Fuertes-Olivera y Tarp, 2014; Nielsen, 2018; Tarp, 2008a; 2008b; 2010; 2013a; 2013b; 2015; 2018). El *Diccionario de autoridades* (1726-39) incluye el lema *acepción*, pero no se refiere a él en este sentido. Sin embargo, el concepto de *acepción* propio de la lexicografía sí se maneja en el primer diccionario académico a tenor de la definición que aparece en *noción*:

(42) **noción.** f. Vale también sentido o acepción de alguna palabra o voz, por el conocimiento que se tiene de su significado (*DA*, 1726-39: s.v. *noción*).

En estas definiciones, se hace referencia a otros dos términos que también están vinculados con la elaboración y el estudio de los diccionarios: *sentido* y *significado*. El primero se encuentra en los tres diccionarios, mientras que el segundo solo lo hace en el repertorio del E. de Terreros:

sentido. m. El significado o acepción de las voces o palabras; y así se dice que una voz tiene sentido recto, metafórico, etc. (*DA*, 1726-39; *DRAE*, 1780: s.v. *sentido*).

sentido. Significación, verdadera inteligencia de alguna sentencia, texto, discurso, etc. (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *sentido*).

significado. Lo mismo que significación (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *significado*).

En los datos que aparecen en los diccionarios académicos sobre el término *significado*, ocurre lo mismo que en el caso de la voz *acepción* en el *Diccionario de autoridades* (1726-39). Se registra, pero no con un uso relacionado con el contenido semántico de las palabras, sin embargo, este sentido sí aparece en otras definiciones como *acepción* y *sentido*. A su vez, esta acepción de *significado* también aparece en la definición de *significación*:

significación. f. Se toma muchas veces por lo mismo que significado (*DA*, 1726-39: s.v. *significación*).

significación. f. Lo mismo que significado (*DRAE*, 1780: s.v. *significación*).

significación. Sentido de una palabra, sentencia, frase, figura, signo, etc. (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *significación*).

Para último, también es necesario destacar que existe un aspecto compartido en estos términos: todos ellos conciben estos conceptos en torno a las palabras. Por tanto, estas unidades terminológicas están vinculadas al conocimiento de las palabras y la lexicografía, por su marcada naturaleza interdisciplinar, las ha tomado y adaptado como términos que reflejan y representan conceptos propios del estudio y la elaboración de diccionarios.

5.3.3. Relaciones paradigmáticas

Finalmente, el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-93) registra dos lemas relacionados con las relaciones paradigmáticas que habitualmente se incluyen en los diccionarios: los sinónimos.

sinonimia. Figura de palabra, en que se repiten muchas de una misma significación (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *sinonimia*).

sinónimo, ma. Término o voz que significa lo mismo que otra (*DCVCA*, 1786-93: s.v. *sinónimo*).

Como se observa, ambos artículos emplean en la definición otras voces que han sido estudiadas previamente: significación y significado, y se refieren a las palabras.

6. CONCLUSIONES

A tenor de los datos expuestos, se pueden extraer algunas conclusiones. En primer lugar, se han cumplido los objetivos planteados al comienzo de la investigación: ofrecer datos sobre la recepción de la terminología lexicográfica incluida en los primeros diccionarios generales del español, que permitan conocer la historia y el desarrollo de la lexicografía y la técnica aplicada a la redacción de diccionarios. En segundo lugar, se ha puesto de manifiesto que la terminología extraída es variada y atiende a muchos aspectos de la disciplina. Por ello, puede ser clasificada en función del ámbito de la lexicografía que describe, lo que ha facilitado su estudio, comparación y análisis:

- Denominación del ámbito de conocimiento: *lexicografía*
- Tipología lexicográfica: *abecedario, calepino, concordancias, diccionario, glosario, nomenclatura, suma, tesoro, vocabulario, vocabulista*.
- Macroestructura: *combinación*
- Microestructura:
 - Estructura: *artículo lexicográfico*
 - Definición: *acepción, definir, describir, noción, sentido, significación, significado, significar*
 - ✓ Tipología: *definición, definición descriptiva, definición física, definición metafísica, definición quidditativa, glosa*.
- Relaciones paradigmáticas: *sinonimia, sinónimo (-ma)*.

En tercer lugar, también se pueden extraer algunas conclusiones si se atiende al tratamiento microestructural de las voces estudiadas. En este sentido, se observa que, pese a no existir ninguna marca diatécnica propia para esta ciencia, la práctica lexicográfica ha desarrollado cuatro procedimientos para evidenciar la adscripción de

estas voces al campo de estudio de la lexicografía: *entorno definicional, definiciones, remisiones sinonímicas y glosas*.

Por último, si se retoma ahora la hipótesis inicial basada en las investigaciones de F.-J. Hausmann sobre la importancia de los diccionarios como fuente para el estudio de la metalexigrafía, es evidente que el estudio de la terminología lexicográfica aporta datos de interés sobre la evolución histórica que ha experimentado la lexicografía. Un ejemplo muy claro de esta maduración es la desaparición de las subentradas referentes a la tipología definicional: *definición descriptiva, definición física, definición metafísica y definición quidditativa*, lo cual pone de manifiesto los cambios que ha experimentado la técnica lexicográfica.

6. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez de Miranda, P. (2000). La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX. En I. Ahumada Lara (Ed.), *Cinco siglos de lexicografía del español: IV Seminario de Lexicografía Hispánica* Jaén, 17 al 19 de noviembre de 1999 (pp. 35-62). Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén.

Alvar Ezquerro, M. (1993). El Diccionario de la Academia en sus prólogos. En M. Alvar Ezquerro, *Lexicografía descriptiva* (pp. 215-239). Barcelona: Bibliograf.

Azorín Fernández, D. (2001). *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.

Bajo Pérez, E. (2000). *Los diccionarios. Introducción a la lexicografía del español*. Gijón: TREA.

Bergenholtz, H. & Tarp, S. (Eds.) (1995). *Manual of Specialized Lexicography*. Ámsterdam y Filadelfia: John Benjamins.

Camacho Niño, J. (2012). "Evolución del contenido metalexigráfico en los prólogos al diccionario académico (1726-2001)". En A. Nomdedeu Rull, E. Forgas Berdet & M.^a Bargalló Escrivà (Eds.), *Avances en lexicografía hispánica (I)* (pp. 125-134). Tarragona: Publicaciones de la Universidad Rovira i Virgili.

Camacho Niño, J. (2014). *Teoría de la lexicografía en diccionarios monolingües del español (Orígenes-siglo XXI)*. Tesis de Doctorado para la obtención del título de Doctor en Filología Hispánica. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de Jaén, Jaén, España.

- Camacho Niño, J. (2016). Un capítulo poco conocido del estudio diccionarioístico: la terminografía lexicográfica. Estado y propuestas. *Revista de Lexicografía*, XXII, 93-21.
- Camacho Niño, J. (2018). *Corpus de Textos Metalexicográficos del Español: Prólogos*. Jaén: Editorial Universidad de Jaén.
- Camacho Niño, J. (en prensa). El tratamiento de la *definición lexicográfica*. Aproximación historiográfica. *Revista de Filología Española*.
- Carriazo Ruiz, J. R. (2010). Introducción: la marcación en la lexicografía (pasado y futuro). En M. Gómez Martínez & J. R. Carriazo Ruiz (Eds.), *La marcación en lexicografía histórica* (pp. 15-40). San Millán de la Cogolla (La Rioja): Cilengua. Fundación San Millán de la Cogolla.
- Contreras Izquierdo, N. M. (2008). *El diccionario de lengua y el conocimiento especializado en la sociedad actual*. Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- Fuertes-Olivera, P. A. & Tarp, S. (2014). *Theory and Practice of Specialised Dictionaries. Lexicography versus Terminography*. Berlín y Boston: De Gruyter Mouton.
- García Platero, J. M. (2003). La lexicografía no académica en los siglos XVIII y XIX. En A. M.^a Medina Guerra (Coord.), *Lexicografía española* (pp. 265-280). Barcelona: Ariel.
- Hausmann, F.-J. (1989). Pour une histoire de la métalexigraphie. En F.-J. Hausmann, O. Reichmann, H. E. Wiegand & L. Zgusta (Eds.), *Wörterbücher. Dictionaries. Dictionnaires. Ein internationales Handbuch zur Lexicographie. An International Encyclopedia of Lexicography. Encyclopédie Internationale de Lexicographie* (pp. 216-224). Nueva York: De Gruyter Mouton.
- Martínez de Sousa, J. (1995). *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona: Bibliograf.
- Nielsen, S. (2018). Lexicography and interdisciplinarity. En P. A. Fuertes-Olivera (Ed.), *The Routledge Handbook of Lexicography* (pp. 93-104). Londres y Nueva York: Routledge.
- Porto Dapena, J. Á. (2014). *La definición lexicográfica*. Madrid: Arco/Libros.
- Real Academia Española de la Lengua (1726-39). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]*. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro.

- Real Academia Española de la Lengua (1780). *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- Rodríguez Barcia, S. (2016). *Introducción a la lexicografía*. Madrid: Síntesis.
- Rushtaller, E. (2003). Las obras lexicográficas de la Academia. En A. M.^a Medina Guerra (Coord.), *Lexicografía española*(pp. 235-261). Barcelona: Ariel.
- Tarp, S. (2008a). *Lexicography in the Borderland between Knowledge and Non-Knowledge. General Lexicographical Theory with Particular Focus on Learner's Lexicography*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- Tarp, S. (2008b). Revival of a Dusty Old Profession.*Hermes. Journal of Language and Communication Studies*, 41, 175-188.
- Tarp, S. (2010). Reflections on the Academic Status of Lexicography. *Lexikos*, 20, 450-465.
- Tarp, S. (2013a). Lexicographical functions. En R. H. Gouws, U. Reid, W. Schweickard y H. E. Wiegand (Eds.), *Dictionaries. An International Encyclopedia of Lexicography. Supplementary Volume: Recent Developments with Focus on Electronic and Computational Lexicography* (pp. 460-468). Berlín y Boston: De Gruyter Mouton.
- Tarp, S. (2013b). Necesidad de una teoría independiente de la lexicografía: el complejo camino de la Lingüística teórica a la Lexicografía práctica. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*,56, 110-154.
- Tarp, S. (2015). La teoría funcional en pocas palabras.*Estudios de Lexicografía*, 4, 31-42.
- Tarp, S. (2018). Lexicography as an independent science. En P. A. Fuertes-Olivera (Ed.), *The Routledge Handbook of Lexicography*(pp. 19-33). Londres y Nueva York: Routledge.
- Terreros y Pando, E. (1786-93). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Viuda de Ibarra.